

ACORDADA N° 12
AÑO 1969

En Buenos Aires, a los 16 días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y nueve, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Don E-/
duardo A. Ortiz Basualdo y los Señores Jueces Doctores Don Roberto E. /
Chute, Don Marco Aurelio Risolía, Don Luis Carlos Cabral y Don José F.
Bidau,

Consideraron:

Que conforme lo señala la Cámara Nacional de Apelaciones de Paz de la Capital Federal en su acordada n° 1713 de fecha 15 del mes en curso, cuya copia obra a fs. 1 del expediente de Superintendencia Ref. / N° 1059/69, el traslado del Juzgado de dicho fuero n° 28 a su nueva sede de la calle Paraguay n° 1457 se hará efectivo durante los días 21, 22 y 23 del corriente.-

Que, para posibilitar dicho traslado, es necesario declarar feriado judicial -a los efectos procesales- los días mencionados en el / considerando anterior.-

Resolvieron:

Disponer -en ejercicio de la facultad establecida por el art. 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial, a los efectos procesales, durante los días 21, 22 y 23 del mes en curso, para el // Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz N° 28. Ello, sin perjuicio de que los escritos correspondientes a gestiones que no admitan demora sean recibidos y despachados por el Juzgado del mismo fuero N° 14.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mi, que doy fe.-

E. S. Ortiz Basualdo

Roberto E. Chute

J. C. Cabral

Marco Aurelio Risolía

José F. Bidau

mi
(Pec.)